

SEGUNDA EDICIÓN
PREMIO A LA INNOVACIÓN JUVENIL RURAL EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE
TÉRMINOS Y CONDICIONES¹

Estos Términos y Condiciones (los "Términos y Condiciones") rigen el Premio a la Innovación Juvenil Rural en América Latina y el Caribe (el "Premio"). En caso de cualquier inconsistencia entre la versión en inglés de los Términos y Condiciones y cualquiera de sus traducciones, prevalecerá la versión en inglés.

Al participar en el Premio en cualquier capacidad, el Participante (como se define en la sección 1 a continuación) reconoce y acepta cumplir con estos Términos y Condiciones en su integridad, ya que pueden modificarse periódicamente. La versión aplicable de estos Términos y Condiciones está disponible en <https://premiojuvenrural.org/subscribirse/>.

Requisitos de elegibilidad

1. El Premio está abierto a:
 - i. Personas de 18 a 35 años de edad al momento de la presentación que sean nacionales y residan en cualquiera de los países miembros del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) de América Latina y el Caribe (ALC). La lista de todos los Estados miembros del FIDA está disponible en <https://www.ifad.org/es/member-states>. El personal y los consultores del FIDA no serán elegibles para participar en el Premio; y
 - ii. Las entidades de facto o de jure² de cualquiera de los países miembros del FIDA en ALC, siempre que al menos el 80% de la membresía de la entidad esté compuesta por personas de 18 a 35 años de edad al momento de la presentación, que sean nacionales y residentes en la región referida (cada uno, respectivamente, un "Participante").
2. El participante reconoce y acepta que la presentación, preselección o selección final (como se define en la sección 7 a continuación) de su Iniciativa (como se define en la sección 3 a continuación) no dará lugar a ninguna compensación de ninguna naturaleza, recomendación o trato preferencial por parte del FIDA. El Participante acepta que no utilizará el nombre, logotipo o emblemas del FIDA sin la autorización previa por escrito del FIDA.

Requisitos para la presentación de iniciativas

3. Para presentar una propuesta para el Premio (la "Iniciativa" o las "Iniciativas"), el participante deberá:
 - i. Presentar solo una Iniciativa por individuo o por grupo;
 - ii. Enviar toda la información y materiales de apoyo en inglés, español o portugués;
y

¹ Debido a la evolución de la pandemia de COVID-19 en la región de América Latina y el Caribe, algunos párrafos de estos Términos y Condiciones podrían sufrir alteraciones o cancelaciones por parte del Comité del Premio como indicado en el párrafo 24.

² **De facto** significa que el grupo existe, pero que no ha sido oficialmente registrado o establecido. A diferencia de **de jure** que significa que el grupo ha sido debidamente registrado conforme a las leyes o reglamentos aplicables (por ejemplo, una empresa, un grupo, una asociación u otro conforme a la legislación local).

- iii. Proporcionar la información requerida y los materiales de apoyo de acuerdo con el Formulario de la Iniciativa (el "Formulario") de manera completa y precisa.
4. Al presentar una iniciativa, el Participante:
- i. Acepta la aplicabilidad y el cumplimiento de estos Términos y Condiciones en su totalidad; y
 - ii. Certifica que la información proporcionada sobre la Iniciativa, incluida su autoría y propiedad, es completa y precisa según su conocimiento. El Participante puede presentar una Iniciativa por la cual el Participante no tiene los derechos intelectuales ni de propiedad. En tal caso, el Participante deberá indicar expresamente en el Formulario, proporcionando información completa y precisa según su mejor conocimiento, la identidad y la información de contacto del legítimo propietario.
5. El FIDA tendrá derecho a publicar el nombre del Participante y la Iniciativa en cualquiera de sus sitios web, así como una breve descripción y, cuando corresponda, el logotipo de la Iniciativa y cualquier material (incluidos videos y fotografías en los que aparecen) obtenidos por el FIDA en relación con el Premio, incluso durante la Ceremonia de Premiación. En ese caso, el contenido de la descripción y cualquier otro aspecto estarán sujetos a la discreción del FIDA, así como a sus normas, políticas y procedimientos. El FIDA puede eliminar la Iniciativa de su sitio web en cualquier momento, ya sea de manera temporal o permanente, sin tener que justificar su decisión o informar al Participante.
6. Fecha límite para la presentación de iniciativas. El Participante deberá presentar la Iniciativa **a más tardar el domingo 4 de abril de 2021 a las 11:59 PM (BRT/GMT - 3 horas)** completando el Formulario en su totalidad, que está disponible en <https://premiojuvenrural.org/subscribirse/>. El FIDA puede, a su discreción, extender el plazo para la presentación de iniciativas. En tal caso, el FIDA publicará la nueva fecha límite en <https://premiojuvenrural.org/subscribirse/>.

Selección de iniciativas

7. El proceso de selección de los Premios se llevará a cabo en tres fases: (i) el equipo del premio (el "Equipo del Premio") realizará una preselección como la primera fase del Premio (la "Pre-selección"); (ii) la segunda será una evaluación técnica realizada por el panel técnico asignado (la "Evaluación Técnica"); y (iii) la tercera y última por el Comité de Premios (la "Selección Final").
8. Composición y funciones del Equipo del Premio. El FIDA nombrará por lo menos a dos miembros del equipo del Premio, que pueden ser del personal del FIDA y/o consultores. El Equipo del Premio resolverá cualquier asunto no previsto en relación con el Premio en virtud de estos Términos y Condiciones. El Equipo del Premio también estará a cargo de eliminar cualquier Iniciativa que:
- i. Se presente después de la fecha límite de presentación;
 - ii. No sea apta para revisión debido a cualquier mal funcionamiento técnico;
 - iii. No cumpla ninguno de estos Términos y condiciones;
 - iv. Promueva cualquier proselitismo político o religioso;
 - v. Incluya cualquier contenido obsceno;

- vi. Contenga lenguaje que pueda interpretarse como difamación o calumnia;
- vii. Incluya contenido que promueva intolerancia, racismo, odio o daño contra cualquier individuo o grupo, o discriminación basada en raza, sexo, identidad de género, nacionalidad, religión, discapacidad, orientación sexual o edad; o
- viii. Sea considerada inelegible por el Equipo del Premio.

9. El Equipo del Premio puede solicitar a los Participantes que presenten información adicional, materiales de apoyo o aclaraciones sobre la Iniciativa para determinar su elegibilidad bajo estos Términos y Condiciones.

10. Resultados de la preselección. A más tardar el 27 de abril de 2021, el FIDA informará a los participantes cuyas iniciativas fueron preseleccionadas por el Equipo del Premio mediante la dirección de correo electrónico proporcionada en el formulario. En caso de que la Iniciativa fuera presentada por un tercero, el FIDA informará a la parte identificada como propietaria de la Iniciativa, ya sea mediante el correo electrónico proporcionado en el Formulario o el que el FIDA pueda obtener a través de sus propios esfuerzos. En caso de que el FIDA extienda el plazo, las iniciativas preseleccionadas serán informadas en consecuencia.

11. El Participante cuya Iniciativa sea preseleccionada deberá completar un formulario adicional que también estará disponible en www.ruralyouthaward.com, que contendrá una certificación que declare que:

- i. El participante es ciudadano y residente de un país miembro del FIDA en ALC. Para los grupos, que el 80% de sus miembros cumplen con este requisito;
- ii. El participante tiene entre 18 y 35 años al momento de la presentación de la Iniciativa. Para los grupos, que el 80% de sus miembros cumplen con este requisito;
- iii. El Participante es el único propietario y autor de la Iniciativa y que no infringe los derechos de ningún tercero. El FIDA puede solicitar al Participante que presente pruebas a tal efecto y, si no las presenta, puede resultar en la descalificación de la Iniciativa;
- iv. El participante es elegible para participar en proyectos y actividades del FIDA;
- v. El Participante es el único responsable en el caso de que la Iniciativa o cualquiera de sus materiales de apoyo no sean aptos para trabajar debido a un mal funcionamiento técnico o que resulte en dificultades técnicas; y
- vi. La aceptación del participante a estos Términos y Condiciones en su totalidad.

12. Fecha límite para aceptar la preselección. Si la dirección de correo electrónico de contacto proporcionada para la Iniciativa es incorrecta o el FIDA no recibe la certificación requerida en la sección 11 de estos Términos y Condiciones dentro de una semana calendario a partir de la notificación, se interpretará que el Participante renuncia a su selección y la Iniciativa no será considerada a los efectos del Premio. El participante no tendrá recurso contra esta decisión. En caso de que la Iniciativa haya sido presentada por un tercero, el plazo comenzará a partir del día en que el FIDA envíe una notificación informando a la parte identificada como el propietario legítimo sobre la preselección al correo electrónico proporcionado en el formulario o que el FIDA haya obtenido por sus propios medios.

13. Evaluación técnica. El Equipo del Premio remitirá las Iniciativas preseleccionadas a un panel de expertos, que llevará a cabo una Evaluación Técnica ("Evaluación Técnica") de las Iniciativas preseleccionadas. El panel de expertos remitirá su Evaluación técnica al Comité del Premio.

14. Selección de Finalistas. A más tardar el 25 de junio de 2021, el Comité del Premio, teniendo en cuenta, pero no obligado por la Evaluación Técnica, revisará las iniciativas preseleccionadas. Seleccionará hasta 20 iniciativas finalistas (los "finalistas"). En caso de que el FIDA extienda el plazo, se informará a los participantes en consecuencia.
15. Selección final. El Comité del Premio seleccionará un máximo de 10 Iniciativas que mejor cumplan con los requisitos y propósitos del Premio (las "Iniciativas Ganadoras"), que serán anunciadas durante la Ceremonia de Premiación (como se describe en la sección 16 a continuación). Las iniciativas ganadoras serán elegibles para su respectivo premio (como se describe en la sección 17 a continuación).
16. Ceremonia de Premiación³. El FIDA organizará una ceremonia de entrega de premios (la "Ceremonia de Premiación") en julio de 2021. Los finalistas podrán asistir a la Ceremonia de Premiación, para tal fin, recibirán una suma global para cubrir su transporte y alojamiento para asistir a la ceremonia de Premiación, pero serán los únicos responsables de obtener su pasaporte, visa (si corresponde) seguro y requisitos de viaje relacionados con la pandemia de COVID-19. En caso de que el FIDA extienda el plazo para llevar a cabo la Ceremonia de Premiación, los finalistas serán notificados en consecuencia.
17. Premios. Durante la Ceremonia de Premiación, el Comité del Premio emitirá un certificado a los finalistas. Posteriormente, el Comité del Premio se pondrá en contacto, a su discreción, con los participantes que presentaron la Iniciativa Ganadora con el patrocinador del Premio (los "Patrocinadores") que considere apropiado. Será responsabilidad exclusiva del Participante que presentó una Iniciativa ganadora organizar cualquier comunicación, ejecución y/o cualquier otro asunto relacionado con el Premio con los Patrocinadores, pero el FIDA podrá brindar apoyo para facilitar estos intercambios según corresponda.
18. El FIDA podrá invitar a las Iniciativas Ganadoras a compartir sus Iniciativas con proyectos, programas y actividades respaldados por el FIDA en ALC. En ese caso, el FIDA facilitará y organizará su participación, según corresponda.
19. Cualquier decisión y evaluación del FIDA, el Equipo del Premio, los expertos técnicos y el Comité del Premio serán definitivos y no estarán sujetos a apelación o revisión.
20. Licencias, autorizaciones y permisos. La parte que indique ser el dueño de la propiedad y la autoría de la Iniciativa deberá procesar, sin costo para el FIDA, la licencia, autorización o permiso, así como cualquier aspecto técnico y otra documentación, necesaria para la inclusión de la Iniciativa en cualquiera de los sitios web y materiales del FIDA. El Comité del Premio solicitará comentarios no vinculantes del participante sobre el idioma y la forma en que la Iniciativa puede publicarse en cualquiera de los sitios web o canales de comunicación del FIDA. El FIDA se reserva el derecho de publicar cualquier información relacionada con la Iniciativa por un período de tiempo indefinido.
21. Al presentar una Iniciativa, el Participante autoriza expresamente al FIDA a reproducir y difundir en cualquier tipo de comunicación los nombres y la ciudadanía del Participante, la Iniciativa y, cuando corresponda, el logotipo tal como se

³ Sujeto a cambios debido a la pandemia de COVID-19.

proporciona en el Formulario a los fines del Premio o cualquier evento relacionado con el Premio, incluidos los materiales promocionales.

22. Información veraz y precisa. El FIDA puede, a su discreción, descalificar cualquier Iniciativa que se haya presentado, preseleccionado o seleccionado en cualquier etapa del Premio en función de la información que el FIDA considere incompleta, errónea, falsa, inexacta, falsificada o en contravención de estos Términos y Condiciones, ya sea durante o después del Premio. En ese caso, el FIDA se reserva el derecho de adoptar cualquier medida que considere apropiada, incluida la Política del FIDA sobre prevención del fraude y la corrupción en sus actividades y operaciones (disponible en: <https://www.ifad.org/en/document-detail/activo/40189695>).
23. Cambios a la Iniciativa. El Participante notificará al FIDA, a través de los medios por los cuales fue informado sobre la selección final del Premio, dentro de un período de 5 días calendario de cualquier cambio material en la propiedad intelectual, la propiedad o cualquier otro asunto relacionado con la Iniciativa que pueda tener un impacto en su elegibilidad bajo estos Términos y Condiciones.
24. El Equipo del Premio o el Comité del Premio pueden modificar, suspender, ya sea temporal o permanentemente, o rescindir el Premio en caso de: (i) que cualquiera de ellos considere, a su discreción, que no hubo propuestas suficientes con la calidad requerida; (ii) fuerza mayor, definida como "cualquier acto de naturaleza imprevisible e irresistible, cualquier acto de guerra (ya sea declarado o no), invasión, revolución, insurrección, terrorismo o cualquier otro acto de naturaleza o fuerza similar"; o (iii) cuando se considere en el mejor interés del FIDA.
25. El Participante indemnizará, defenderá y mantendrá indemne al FIDA y sus funcionarios, agentes y empleados, de y contra todos los juicios, procedimientos, reclamaciones, demandas, pérdidas y responsabilidad de cualquier tipo o naturaleza presentada por cualquier tercero contra el FIDA, incluidos, entre otros, todos los costos y gastos de litigios, honorarios de abogados, pagos de liquidación y daños, basados en, derivados de, o relacionados con: (i) alegaciones o reclamos de posesión o uso por parte del FIDA de cualquier dispositivo patentado, cualquier material con derechos de autor, o cualquier otro bien, propiedad o servicio presentado por el Participante en relación con la Iniciativa, en su totalidad o en parte, constituye una infracción de cualquier patente, derecho de autor, marca registrada u otro derecho de propiedad intelectual de cualquier tercero; (ii) incumplimiento de cualquiera de estos Términos y Condiciones; y (iii) cualquier certificación falsa del participante en relación con el Premio; la aceptación, posesión o uso indebido de cualquier Premio o la participación indebida en cualquier actividad relacionada con el Premio. Además de las obligaciones de indemnización establecidas en este Artículo, el Participante estará obligado, a su propio costo, a defender al FIDA y a sus funcionarios, agentes y empleados, de conformidad con este Artículo, por cualquier acción u omisión que pueda causar responsabilidad ante el FIDA, independientemente de si las demandas, los procedimientos, las reclamaciones y las demandas en cuestión realmente dan lugar a cualquier pérdida o responsabilidad.
26. Al participar en el Premio, el Participante reconoce y acepta que libera al FIDA y al Comité del Premio de cualquier queja, gasto o pérdida que pueda surgir en relación con su participación, incluidos los gastos para crear, desarrollar, mantener, publicar o actualizar la Iniciativa, o cualquier viaje relacionado con el Premio. El participante reconoce y acepta que el FIDA no certificará, recomendará ni será responsable de la

Iniciativa. El Participante acepta que el FIDA no será responsable de ningún uso no autorizado o indebido de la Iniciativa por parte de terceros.

27. Nada de lo contenido en estos Términos y Condiciones se interpretará como el establecimiento o la creación de una relación de amo y servidor, principal y agente, o empleador y empleado entre el FIDA y el Participante o la Iniciativa, o entre sus agentes o empleados.
28. Privilegios e inmunidades. Nada de lo contenido en estos Términos y Condiciones o relacionado con el Premio se considerará una renuncia, expresa o implícita, a los privilegios e inmunidades otorgados al FIDA en virtud de cualquier Tratado, ley nacional o internacional, ni como la concesión de ninguno de los privilegios o inmunidades del FIDA a la Iniciativa, sus propietarios o empleados, ni como aceptación por parte del FIDA de la jurisdicción de los tribunales de ningún país sobre disputas que surjan de estos Términos y Condiciones, o del Premio.
29. Ley aplicable. A pesar de cualquier disposición específica en este documento, estos Términos y Condiciones y cualquier disputa que surja de los mismos o del Premio se regirán por los principios generales de la ley, con exclusión de un único sistema nacional de derecho. Se considerará que los principios generales del derecho incluyen los Principios UNIDROIT de los Contratos Comerciales Internacionales 2010.
30. Arbitraje. Cualquier disputa entre el FIDA y cualquiera de los Participantes con respecto a la interpretación e implementación de estos Términos y Condiciones o cualquier asunto relacionado con el Premio se resolverá amigablemente a través de la negociación o, si no se resuelve a través de la negociación, otro modo acordado de solución, si tanto el FIDA como el Participante acuerdan ser sometidos a un conciliador. En caso de que el FIDA y el Participante no lleguen a un acuerdo sobre el nombre de un conciliador único, cada parte designará un conciliador. La conciliación se llevará a cabo de conformidad con las Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional ("CNUDMI"), a la fecha en vigor. Cualquier disputa que no pueda resolverse de manera amistosa a través de la negociación dentro de los 90 (noventa) días posteriores a la recepción por parte de una parte de la solicitud por escrito de la otra parte, se resolverá mediante arbitraje de acuerdo con las Reglas de Arbitraje de la CNUDMI vigentes actualmente. Los arbitrajes bajo esta disposición serán administrados por la Oficina Internacional de la Corte Permanente de Arbitraje. El número de árbitros será de tres. La sede del arbitraje será Roma, Italia, y el idioma de los procedimientos de arbitraje será el inglés. Las decisiones del tribunal arbitral serán definitivas y vinculantes para las partes. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para otorgar daños punitivos o para otorgar intereses.